

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, informando que la medida cautelar decretada en el proceso 2019-00182-00 al que se encuentra acumulado el proceso Ejecutivo con Garantía Real – Hipoteca 2021-00079-00 SURTIO EFECTOS.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 502

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Ramiro Olimpo Ramírez Duque
Demandado(a): Amilbia Marín y Diana Milena Marín Gómez
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00006 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes los resultados de la medida cautelar decretada sobre los remanentes que llegaren a resultar dentro del proceso ejecutivo, 2019-00182-00 al que se encuentra acumulado el proceso ejecutivo con garantía real hipotecaria radicado bajo el Nro. 2021-000079-00, tramitados en este despacho, el cual SURTIO EFECTOS.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 119
Fecha: 18 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c0047c1239eaffa865bf1e0a1ab5aa4601a2f1aaba1b9f05d53a856b92edd**

Documento generado en 17/08/2022 02:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>